



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÒNICAMENTE

(Artículos 110 y 370 del C. G. del P., por aplicación normativa del artículo 145 del C. P. L. y de la S.S., y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
ORDINARIO LABORAL RADICADO No. 2020-00007-00	LUZ MARY LEAL PARADA	CORPORACION MI IPS DE NORTE DE SANTANDER	EXCEPCIONES DE MÈRITO	4 DE DICIEMBRE DE 2020 7.00 A.M.	14 DE DICIEMBRE DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy CUATRO (4) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.